



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1344 - - -

(08 OCT 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Bogotá DC en vivo – Bogotá ciudad de la Música»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de agosto de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 977, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2018 para la convocatoria **BECA DC EN VIVO – BOGOTÁ CIUDAD DE LA MÚSICA** con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que conforme a lo anterior, en la ciudad de Bogotá, el día 14 del mes de septiembre del 2018, se reunieron: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Elsa Botero (Contratista Coordinadora Línea Estratégica Emprendimiento Artístico), y Jose Andres Paez Castilla (Contratista Línea Estratégica Emprendimiento Artístico), con el fin de seleccionar a los jurados que cumplan con el perfil para evaluar las propuestas habilitadas de la convocatoria **BECA DC EN VIVO – BOGOTÁ CIUDAD DE LA MÚSICA** y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y la fórmula de reconocimiento económico adoptada por la entidad, tal como se enuncia a continuación:

Fre = (factor propuesta(FP)+factor servicio(Fs))*Smmlv

FACTOR SERVICIO: Variable de la fórmula que hace referencia a los rangos de las propuestas a evaluar.

FACTOR PROPUESTA: Variable de la fórmula que hace referencia al tipo de propuestas que se presentan en las convocatorias.

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca Bogotá DC en vivo – Bogotá ciudad de la Música	Emprendimiento	13	GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ	C.C. 52.270.871	Jurado Ad Honorem
		13	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C. 80.850.397	Jurado Ad Honorem
		13	MAURICIO AGUDELO RUIZ	C.C. 71.315.546	Jurado Ad Honorem

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1344 - - -

(08 OCT 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimientos económicos por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca Bogotá DC en vivo – Bogotá ciudad de la Música»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria **BECA DC EN VIVO – BOGOTÁ CIUDAD DE LA MÚSICA**, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	AREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Beca Bogotá DC en vivo – Bogotá ciudad de la Música	Emprendimiento	13	GIOVANNA ANDREA CHAMORRO RAMIREZ	C.C. 52.270.871	Jurado Ad Honorem
		13	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C. 80.850.397	Jurado Ad Honorem
		13	MAURICIO AGUDELO RUIZ	C.C. 71.315.546	Jurado Ad Honorem

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 08 OCT 2018

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión jurídica: Astrid Milena Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: James Eduar Hoyos M. – Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

